

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 1974/90

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR" en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 667/90

ARTICULO 1°: Facúltase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar" a incrementar la tarifa del servicio público de transporte de pasajeros, por lo que pasará a costar en valor del Boleto General la suma de Australes MIL (A 1.000), a partir de la sanción de la presente- - - - -

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 15 días del mes de Marzo de 1990- - - - -

FIRMADO:

DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
N° 499 FOLIO 476
BOLIVAR 20/3 DE 1990

ES COPIA


JOSE ALFREDO
ACUSE SECRETARIO

